

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/8
12 de junio de 2003

(03-3038)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Brasil

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2003, dirigida por la Misión Permanente del Brasil a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Me remito a las solicitudes de celebración de consultas con respecto a determinadas medidas adoptadas por las Comunidades Europeas y sus Estados miembros que afectan a productos de biotecnología (productos biotecnológicos) presentadas por los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina el 13 y el 14 de mayo de 2003, de conformidad con el artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el artículo 11 del *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* (Acuerdo MSF), el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura*, el artículo 14 del *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio* (Acuerdo OTC) y el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* (GATT de 1994), que fueron distribuidas a los Miembros el 20 y el 21 de mayo de 2003 (WT/DS291/1, G/L/627, G/SPS/GEN/397, G/AG/GEN/60, G/TBT/D/28; WT/DS292/1, G/L/628, G/SPS/GEN/398, G/AG/GEN/61, G/TBT/D/29; y WT/DS293/1, G/L/629, G/SPS/GEN/399, G/AG/GEN/62, G/TBT/D/30, respectivamente).

El Brasil tiene intereses comerciales sustanciales en el asunto por ser uno de los mayores exportadores mundiales de productos agropecuarios y uno de los países de mayor biodiversidad del mundo, entre otras razones. En consecuencia, deseo comunicar la intención del Gobierno del Brasil de asociarse a esas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.
